



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ**

Dieciocho de febrero de dos mil veitidos

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00146-00**

Atendiendo a la solicitud proveniente de la apoderada de Bancolombia S.A. ANA CRISTINA LONDOÑO CORREA, donde indica que existe un acuerdo entra las partes y solicita se haga entrega de los títulos existentes según el pacto, se ordena dejar sin efecto el auto del pasado 27 de octubre que ordena entregar los tutlos por valos de \$40.858.381,00, a la parte actora y en su lugar se ORDENA la entrega de los dineros así:

A favor de REINTEGRA S.A.S NIT 900.355.863-8 el total de \$23.716.850. y el dinero restante será entregado al demandado CARLOS ANDRÉS ARBOLEDA CC71.761.895.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1ed782b86073adb347bfafd4517bb96fc0530ebcea0990ccc76e137b8811bf9**

Documento generado en 18/02/2022 02:20:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>